

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1561,

CONCON. 16 JUN 2017.

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 13.06.17, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

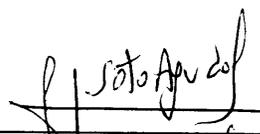
1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 1534 de fecha 13.06.17, en el punto 2, en los siguientes términos:

DONDE DICE: PÁGUESE la suma de \$ 120.000 a nombre de **ASEMUCH**, RUT N° 74.710.900-5, para pago de inscripción, e impútese a la cuenta correspondiente

DEBE DECIR: PÁGUESE la suma de \$ 120.000 a nombre de **ASEMUCH**, RUT N° 70.889.300-5, para pago de inscripción, e impútese a la cuenta correspondiente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
MARCELA BOTO ACUÑO

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado